

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación en aplicación del artículo 34, apartado 7, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las decisiones sobre informaciones vinculantes emitidas por las autoridades aduaneras de los Estados miembros en materia de clasificación de mercancías en la nomenclatura aduanera

(2020/C 142/01)

Las autoridades aduaneras revocarán las decisiones relativas a las informaciones vinculantes, a partir de esta fecha, si dejan de ser compatibles con la interpretación de la nomenclatura aduanera derivada de las siguientes medidas arancelarias internacionales:

las decisiones de clasificación, los criterios de clasificación o las modificaciones de las notas explicativas de la nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las mercancías, adoptados por el Consejo de Cooperación Aduanera (documento CCA n.º NC2692— Informe de la 64 sesión del Comité del SA):

MODIFICACIONES DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS QUE HABRÁN DE EFECTUARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL CONVENIO DEL SA Y LOS CRITERIOS Y DECISIONES DE CLASIFICACIÓN, REDACTADOS POR EL COMITÉ DEL SA DE LA OMA

(64.ª SESIÓN DEL CSA – SEPTIEMBRE 2019)

DOC. NC2692

Modificaciones de las Notas explicativas de la Nomenclatura anexa al Convenio del SA

21.06	P/10
Capítulo 29 – Anexo – 48	P/1
30.03	P/10
30.04	P/10
39.23	P/11
39.24	P/11
39.26	P/11
72.04	P/7
73.23	P/11
73.26	P/11
87.16	P/11

Criterios de clasificación aprobados por el Comité del SA

2106.90/38		P/2
2309.90/8		P/2
2936.23/1		P/2
2936.28/2-3		P/2
2936.29/3		P/2
3003.20/1-2		P/3
3822.00/2		P/4
3921.90/4		P/5
3924.90/7		P/6
7323.99/1		P/6
9022.90/1		P/8
9403.90/1		P/9

La información sobre el contenido de estas medidas puede obtenerse en la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea (Rue de la Loi/Wetstraat 200, B -1049 Bruselas, Bélgica) o descargarse de la página de internet de esta Dirección General:

https://ec.europa.eu/taxation_customs/business/calculation-customs-duties/what-is-common-customs-tariff/harmonized-system-general-information_en
